

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 603/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con sede en Sevilla

Negociado: S

Recurso: Recurso de Suplicación 500/2015

Juzgado de origen: Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento de origen: Ejecución de títulos judiciales
337/2014

Recurrente: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A.

Recurrido: D^a Rocío Vinuesa Subiza, Loalva S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Administrador Concursal de Loalva S.L., Fondo de Garantía Salarial, D^a Ana Velasco Uriel y Actividades y Cauces del Sur S.A.

Representante: D. Manuel Moreno Viúdez

DOÑA ROSA MARÍA ADAME BARBETA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación núm. 500/15-S, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 4 de febrero de 2016, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 1. de Sevilla, en Procedimiento núm. 337/14.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Loalva S.L., Logística de Obra Civil S.L., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla a 16 de febrero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.